



# MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO

## SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

### LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

#### 2024-2027

**TIZAYUCA,**  
**HIDALGO**  
2024-2027

Fecha de Expedición: 30 DE OCTUBRE DE 2024.

FOLIO: 003270

**PROPIETARIO**

Nombre: HERMINIA CENTENO CARRILLO  
 Colonia: FRACCIONAMIENTO LOS ALMENDROS.  
 Ciudad: TIZAYUCA, HIDALGO.

Calle: CERRADA MANSONIA  
 No. de Placa: 2513  
 No. Oficial: 92

OBRA NUEVA  AMPLIACIÓN  REGISTRO  RENOVACIÓN  DEMOLICIÓN

**SUPERFICIE POR CONSTRUIR Y/O REGISTRAR**

Nivel-3 .....  
 Nivel-2 .....  
 Nivel-1 .....

Planta baja 6.00 M2 Y 14.00 ML

Tipo de construcción: HABITACIONAL

Licencia de uso de suelo No.: .....

Niveles por construir y/o registrar PLANTA BAJA

Superficie total a construir y/o registrar: 6.00 M2 14.00 ML \*\*\*M3

No de cuenta predial: U-61321

**DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:**

> LICENCIA REALIZADA CONFORME AL PLANO ENTREGADO. AMPLIACION DE TIPO HABITACIONAL POR 6.00 M2 Y 14.00 ML EN PLANTA BAJA.

**PERITO RESPONSABLE.**

Nombre: .....

Cédula profesional: .....

Registro Estatal de Profesiones No.: .....

No. D. R Y C.: \*\*\*

ESTA LICENCIA TIENE UN PLAZO DE 4 MESES PARA LA TERMINACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD. ASÍ MISMO NO LE AUTORIZA UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL, ESCOMBRO, ETC., EN CASO DE DESOBEDIENCIA SERÁ ACREEDOR A UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AÉREO DE MARQUESINAS.

DEBERÁ RESPETARSE EL DERECHO DE VÍA CORRESPONDIENTE A LA UBICACIÓN DEL PREDIO INDICADO.

**TIZAYUCA, HGO**  
**2024-2027**  
P.L.D. ANA YUNUEN CRUZ JIMÉNEZ  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA  
DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

**TIZAYUCA, HGO**  
**2024-2027**  
SECRETARÍA DE  
OBRAS PÚBLICAS  
ARQ. LAURA ADRIANA FONSECA RINCÓN  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

C.C.P. ARCHIVO  
Revisado: MEMS  
Elabora: AGGS  
Autorizo: AYCU/LAFR

El presente documento se expide en Memorias de lo general por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 9 fracción V, 160, 171, 172 y 179 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, en virtud de que se dio cabal cumplimiento a lo establecido por los artículos 809 y 101 del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Art. 152 inciso A), Fracción V, inciso B), fracción I, II del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización del proyecto constructivo indicado en el plano entregado, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo; y por ningún motivo constituye un permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso reservarán el conducto respectivo a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.